



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 024-2016-EMMSA

Santa Anita, 15 de abril de 2016

VISTOS:

El Informe N° 0094-CP-GPD-EMMSA-2016, de fecha 08 de abril de 2016, emitido por el Coordinador de Proyectos de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, y Acta de Conformidad de Servicio N° 22016000006, suscrita por la Gerencia de Operaciones; y

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A - EMMSA, es una empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima; que tiene por objeto administrar, controlar, supervisar y dirigir los mercados mayoristas existentes en la provincia de Lima, cuyas acciones y patrimonios son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML, gozando de autonomía económica y administrativa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 134, de fecha 15 de setiembre de 2008, se constituye como Unidad Ejecutora Municipal de proyectos de Inversión Pública de la MML a EMMSA; con la responsabilidad de elaborar los Expedientes Técnicos, ejecución y evaluación ex post de los proyectos de inversión, en concordancia con los respectivos estudios y según las etapas de pre inversión;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 126, la Municipalidad Metropolitana de Lima – MML, encarga a la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, la ejecución del proyecto del Gran Mercado Mayorista de Lima - GMML;

Que, el 15 de setiembre de 2008 con Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana N° 134, se resuelve constituir a EMMSA como Unidad Ejecutora del indicado proyecto, con el objetivo principal de lograr un adecuado sistema de comercialización mayorista del principal centro de abastos de productos perecibles. Fruto de la ejecución del proyecto GMML, entre el 2008 y 2015 se tienen obras eléctricas exteriores, tendido de redes primarias y secundarias, 03 subestaciones con sus respectivos tableros de control y 02 grupos electrógenos de emergencia;

Actualmente se hace necesario integrar el sistema eléctrico del GMML a fin de garantizar un flujo continuo de energía eléctrica dentro de todas las instalaciones del mercado, atender las emergencias por corte de fluido eléctrico, así como el incremento de cargas del servicio eléctrico por mayor demanda de los usuarios, y atendiendo a la operatividad del GMML;

Que, con Informe N° 094-CP-GPD-EMMSA-2015, el Coordinador de Proyectos de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, remite el informe correspondiente al Proyecto **“EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN Y DEL SISTEMA IIEE DE BAJA TENSIÓN”**, con un presupuesto consolidado general de S/. 4' 158,400.99 (Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 99/100 Soles) incluidos impuestos de ley, con precios estimados al mes de diciembre de 2015, compuesto por dos etapas: **Primera etapa**, con un valor referencial de S/. 2' 501,137.95 (Dos Millones Quinientos Un Mil Ciento Treinta y siete con 95/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; y una **segunda etapa**, con un valor referencial de S/. 1' 657,263.04 (Un





Millón Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y tres con 04/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, según Acta de Conformidad de la Orden de Servicio N° 22016000006, de fecha 11 de abril de 2016, la Gerencia de Operaciones suscribe la Conformidad por la elaboración del “**EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN Y DEL SISTEMA IIEE DE BAJA TENSIÓN PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS - EMMSA**”; la misma que se encuentra conforme para la respectiva aprobación mediante Resolución Gerencia General;

Que, conforme a la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF modificado por Decreto Supremo N° 185-2007-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, establecen las normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas;

Que se hace necesario aprobar el “**EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN Y DEL SISTEMA IIEE DE BAJA TENSIÓN PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS - EMMSA**”, por lo que se requiere emitir el acto administrativo correspondiente;

Contando con las visaciones de la Gerencia de Promoción y Desarrollo, Gerencia de Operaciones y la Oficina de Asesoría Legal, en el marco de sus respectivas competencias funcionales; y estando las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el Expediente del Proyecto denominado “**EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS SISTEMAS DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN Y DEL SISTEMA DE IIEE DE BAJA TENSIÓN PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS - EMMSA**” ubicado en el distrito de Santa Anita, provincia y departamento de Lima, con un presupuesto consolidado general de S/. 4'158,400.99 (Cuatro Millones Ciento Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 99/100 Soles) incluidos impuestos de ley, con precios estimados al mes de diciembre de 2015, compuesto por dos etapas: **Primera etapa**, con un valor referencial de S/. 2' 501,137.95 (Dos Millones Quinientos Un Mil Ciento Treinta y siete con 95/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, y una **segunda etapa**, con un valor referencial de S/. 1' 657,263.04 (Un Millón Seiscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y tres con 04/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, cuyo contenido es el siguiente:

ETAPA I:

1. Alcance del Proyecto.
2. Condiciones Ambientales y de Operación:
 - 2.1 Condiciones Ambientales.
 - 2.2 Condiciones de Operación.
3. Descripción del Proyecto:
 - 3.1 Red de Media Tensión.
 - 3.2 Subestación 01.
 - 3.3 Subestaciones 02, 03 y 04.
 - 3.4 Conexión a Tierra de los Equipos.
 - 3.5 Máxima Demanda.
 - 3.6 Suministro de Energía Eléctrica.





4. Cuadro de Cargas.
5. Bases de Cálculo.
6. Planos.
7. Tiempo de Ejecución.
8. Presupuesto de la Obra.



ETAPA II:

1. Alcance del Proyecto.
2. Condiciones Ambientales y de Operación:
 - 2.1 Condiciones Ambientales.
 - 2.2 Condiciones de Operación.
3. Descripción del Proyecto:
 - 3.1 Red de Media Tensión.
 - 3.2 Subestación 01.
 - 3.3 Subestaciones 02, 03 y 04.
 - 3.4 Conexión a Tierra de los Equipos.
 - 3.5 Máxima Demanda.
 - 3.6 Suministro de Energía Eléctrica.
4. Cuadro de Cargas.
5. Bases de Cálculo.
6. Planos.
7. Tiempo de Ejecución.
8. Presupuesto de la Obra.



Artículo Segundo.- Disponer se remita el expediente técnico a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que proceda con el trámite que corresponda, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JOSE ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL